



PROGRAMA DE AFECTIVIDAD SEXUALIDAD Y GÉNERO
COLEGIO DIFERENCIAL PAUL HARRIS
2026

I. FUNDAMENTACIÓN

La afectividad, la sexualidad y el género constituyen dimensiones fundamentales del desarrollo integral de toda persona y se encuentran estrechamente vinculadas con la identidad, la autoestima, las relaciones interpersonales, la autonomía, el autocuidado, la toma de decisiones y la calidad de vida. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, abordar estas dimensiones desde una perspectiva educativa, inclusiva y de derechos resulta especialmente relevante, debido a que históricamente han enfrentado situaciones de infantilización, sobreprotección, discriminación y negación de sus necesidades afectivas, relacionales y sexuales.

Entendemos la sexualidad como parte del desarrollo humano, durante todo el ciclo vital y no se limita por la presencia de una discapacidad. Sin embargo, las personas con discapacidad intelectual pueden requerir mayores oportunidades de aprendizaje, mediación y apoyo para comprender, expresar y regular aspectos relacionados con su afectividad, corporalidad, vínculos interpersonales, intimidad, consentimiento, autocuidado y toma de decisiones.

Desde una perspectiva de inclusión y derechos, la discapacidad intelectual no constituye, por sí misma, una razón para negar a una persona la posibilidad de expresar afectos, establecer vínculos, desarrollar su identidad, tomar decisiones o participar progresivamente en aquellas decisiones que afectan su vida. Por el contrario, la responsabilidad educativa consiste en proporcionar los apoyos, mediaciones y oportunidades necesarias para que cada estudiante pueda desarrollar estas dimensiones de manera segura, respetuosa y acorde con sus características, necesidades de apoyo y etapa del desarrollo.

La calidad de vida constituye un referente central para comprender esta perspectiva. Schalock (1996) la relaciona con dimensiones fundamentales tales como bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. Desde este enfoque, la afectividad y la sexualidad no deben ser comprendidas exclusivamente desde la prevención de riesgos, sino también como dimensiones relacionadas con el bienestar, la autodeterminación, las relaciones significativas y el desarrollo integral de la persona.

En consecuencia, la formación en afectividad, sexualidad y género debe superar una perspectiva centrada exclusivamente en la prevención de embarazos, infecciones de transmisión sexual, abuso o conductas consideradas problemáticas. Si bien la prevención y el autocuidado constituyen componentes esenciales del proceso formativo, también resulta necesario entregar herramientas para comprender las emociones, reconocer el propio cuerpo, desarrollar autoestima, establecer relaciones respetuosas, expresar afecto, reconocer límites personales y de terceros, comprender el consentimiento, resolver conflictos, identificar situaciones de riesgo y ejercer progresivamente derechos y responsabilidades.



En este contexto, la educación en afectividad, sexualidad y género debe ser entendida como un **proceso formativo continuo, progresivo, contextualizado y accesible**, que se desarrolla a lo largo de la trayectoria educativa y no únicamente mediante talleres o intervenciones aisladas. Su implementación debe articularse con el currículum vigente, el Proyecto Educativo Institucional y los demás instrumentos de gestión del establecimiento, favoreciendo la transversalidad de los aprendizajes y su aplicación en situaciones cotidianas. El Ministerio de Educación dispone actualmente de orientaciones y rúbricas para apoyar la actualización de estos planes y su articulación con los instrumentos institucionales.

En el contexto de la educación especial, esta formación requiere considerar las características individuales de los estudiantes, sus formas de comunicación, niveles de comprensión, necesidades de apoyo y experiencias previas. Por ello, las estrategias pedagógicas deberán incorporar los ajustes y apoyos necesarios para favorecer el acceso y la participación, utilizando cuando corresponda lenguaje claro, apoyos visuales, pictogramas, modelado, dramatizaciones, historias sociales, ejemplos concretos, repetición, práctica guiada y otros recursos que permitan favorecer la comprensión y generalización de los aprendizajes.

Asimismo, resulta necesario superar aquellos mitos y creencias que históricamente han asociado la discapacidad intelectual con una sexualidad inexistente, incontrolable o necesariamente riesgosa. Estas concepciones pueden generar respuestas educativas basadas en la infantilización, la sobreprotección, el control excesivo o la negación de necesidades interpersonales legítimas. Del mismo modo, una perspectiva de derechos no significa considerar aceptable cualquier conducta, sino enseñar explícitamente los límites, las normas sociales, el respeto por los demás, la intimidad, el consentimiento, la autorregulación y las responsabilidades asociadas a las relaciones interpersonales.

En este sentido, frente a manifestaciones afectivas, corporales o sexuales que requieran orientación, el establecimiento deberá privilegiar respuestas educativas y formativas, evitando interpretaciones basadas exclusivamente en el juicio personal de los adultos. Cuando una conducta implique transgresión de límites, vulneración de derechos, falta de consentimiento, riesgo para el propio estudiante o para terceros, la intervención deberá combinar protección, orientación, enseñanza explícita de habilidades y aplicación de los procedimientos institucionales correspondientes.

Una de las principales necesidades identificadas en el contexto educativo corresponde precisamente a la existencia de respuestas diversas frente a una misma situación. Estudiantes, familias y funcionarios pueden interpretar de manera diferente determinadas expresiones afectivas o sexuales, influidos por sus experiencias, creencias, temores y conocimientos previos. Esta diversidad de interpretaciones puede dificultar la construcción de respuestas educativas coherentes y consistentes.

Por esta razón, el establecimiento requiere contar con criterios comunes que permitan abordar estas temáticas desde conocimientos científicos, principios de inclusión, derechos humanos, buen trato, respeto por la diversidad y desarrollo progresivo de la autonomía. El propósito no es eliminar las diferencias individuales, sino construir un marco educativo compartido que permita responder



de manera respetuosa, formativa y coherente ante las distintas necesidades de los estudiantes.

La formación en afectividad, sexualidad y género constituye un componente del desarrollo integral de los estudiantes y busca favorecer la adquisición progresiva de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que les permitan relacionarse consigo mismos y con los demás de manera respetuosa, segura y responsable. En este marco, se consideran especialmente relevantes los siguientes ámbitos:

- **Desarrollo integral:** favorecer el conocimiento de sí mismo, la identidad, autoestima, expresión emocional y desarrollo personal, considerando las características y etapa de desarrollo de cada estudiante.
- **Autonomía y toma de decisiones:** proporcionar oportunidades para expresar preferencias, tomar decisiones y participar progresivamente en aquellas situaciones relacionadas con su cuerpo, vínculos, afectividad e intimidad, incorporando los apoyos necesarios para ello.
- **Consentimiento y respeto de límites:** enseñar a reconocer y expresar acuerdos y desacuerdos, solicitar y respetar permisos, identificar límites corporales y personales, comprender que el consentimiento debe ser libre y puede cambiar o retirarse en cualquier momento.
- **Autocuidado y prevención:** desarrollar habilidades que permitan identificar situaciones de riesgo, reconocer posibles formas de abuso, manipulación o violencia, solicitar ayuda y utilizar redes de apoyo disponibles.
- **Relaciones interpersonales:** favorecer la construcción de vínculos basados en respeto, reciprocidad, buen trato, comunicación, confianza y resolución pacífica de conflictos.
- **Intimidad y privacidad:** diferenciar espacios públicos y privados, comprender normas relacionadas con la intimidad y desarrollar estrategias adecuadas para expresar necesidades afectivas y corporales.
- **Inclusión y respeto por la diversidad:** promover relaciones libres de discriminación, valorando las diferencias individuales y favoreciendo el respeto por distintas formas de ser, sentir, relacionarse y expresarse.
- **Calidad de vida:** comprender la afectividad y la sexualidad como dimensiones relacionadas con el bienestar emocional, las relaciones significativas, la autodeterminación, la participación social y el desarrollo personal.

En este proceso, la familia constituye un actor fundamental, por cuanto puede favorecer la generalización de los aprendizajes desarrollados en el contexto educativo. El establecimiento promoverá una relación colaborativa con madres, padres, apoderados y adultos responsables, procurando entregar orientaciones que permitan acompañar a los estudiantes desde una perspectiva de respeto, protección, autonomía progresiva y bienestar.



A partir de la experiencia desarrollada por el establecimiento durante años anteriores, se establece para el año 2026 una actualización del modelo de implementación del Plan de Afectividad, Sexualidad y Género.

En períodos anteriores, el equipo de psicología tuvo una participación directa en la ejecución de talleres y experiencias de co-docencia relacionadas con estas temáticas. Este trabajo permitió desarrollar conocimientos, estrategias, recursos pedagógicos y criterios de intervención que actualmente forman parte de las capacidades instaladas en la comunidad educativa.

Considerando dicha experiencia y con el propósito de fortalecer la continuidad, transversalidad y contextualización de los aprendizajes, durante el año 2026 los profesores y profesoras jefes asumirán la responsabilidad pedagógica directa de la planificación, implementación y seguimiento de las experiencias educativas relacionadas con afectividad, sexualidad y género dirigidas a sus estudiantes.

Este cambio busca que la formación no dependa exclusivamente de intervenciones externas o de talleres desarrollados por profesionales especializados, sino que se incorpore de manera sistemática al trabajo cotidiano del curso. El profesor o profesora jefe, por su conocimiento cercano de los estudiantes, sus características, necesidades de apoyo, formas de comunicación y dinámicas relacionales, constituye un agente pedagógico privilegiado para contextualizar y dar continuidad a estos aprendizajes.

El equipo de psicología mantendrá un rol de apoyo técnico y especializado, colaborando con los profesores y profesoras jefes cuando se requiera orientación y/o adaptación de estrategias, análisis de situaciones particulares, trabajo con familias o intervención frente a situaciones que, por su naturaleza, requieran conocimientos profesionales específicos.

De esta manera, el establecimiento transita hacia un modelo de trabajo que busca fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes, promoviendo una responsabilidad compartida de la comunidad educativa y evitando que la formación en afectividad, sexualidad y género sea comprendida exclusivamente como una intervención propia del área psicosocial.



II. MARCO TEÓRICO

1.- Afectividad y sexualidad como dimensiones del desarrollo humano

La afectividad y la sexualidad constituyen dimensiones inherentes al desarrollo humano y se manifiestan de distintas maneras a lo largo de la vida. Incluyen aspectos corporales, emocionales, psicológicos, sociales, relacionales y culturales, por lo que su educación requiere una perspectiva integral.

En el caso de las personas con discapacidad intelectual, el reconocimiento de estas dimensiones adquiere especial importancia, debido a la existencia histórica de prácticas de exclusión y negación de sus necesidades afectivas y sexuales. Durante largos períodos, las personas con discapacidad fueron consideradas sujetos dependientes, infantiles y carentes de necesidades interpersonales, situación que limitó sus oportunidades para desarrollar autonomía, establecer relaciones y acceder a información pertinente. La literatura reciente señala que la afectividad y la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual, han sido históricamente invisibilizadas, estigmatizadas y condicionadas por barreras sociales, familiares e institucionales, persistiendo aún enfoques proteccionistas que pueden limitar el ejercicio de sus derechos y su autonomía (Posada-Corrales et al., 2024; Guerrero-Celis & Lafaurie-Villamil, 2023).

La educación tiene, por tanto, la responsabilidad de proporcionar conocimientos y habilidades que permitan a los estudiantes comprender progresivamente estas dimensiones, expresar sus necesidades y participar en relaciones respetuosas, considerando siempre sus características personales y necesidades de apoyo.

2.- Enfoque de derechos

El presente Plan se sustenta en un enfoque de derechos, dentro del marco de la Ley N.º 20.422, reconociendo a los estudiantes como sujetos activos y participantes de su proceso educativo y no únicamente como receptores de protección o asistencia. Desde esta perspectiva, las personas con discapacidad tienen derecho a participar, expresarse, recibir información comprensible, desarrollar su autonomía, establecer relaciones interpersonales y acceder a oportunidades de aprendizaje que favorezcan su calidad de vida.

El enfoque de derechos implica equilibrar protección y autonomía. Proteger a un estudiante no significa impedir su desarrollo o participación, sino proporcionar las condiciones, apoyos y salvaguardias necesarias para que pueda desenvolverse de la manera más autónoma posible y en condiciones de dignidad y seguridad. Asimismo, investigaciones recientes evidencian que, pese al avance hacia un enfoque basado en derechos, las personas con discapacidad intelectual continúan enfrentando barreras sociales, familiares e institucionales que dificultan el establecimiento de relaciones afectivo-sexuales y el ejercicio pleno de su autonomía (Beltrán Arreche et al., 2024).

3.- Autonomía progresiva y autodeterminación

La autodeterminación constituye un elemento fundamental de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. Implica favorecer oportunidades para expresar preferencias, tomar decisiones, participar en situaciones que afectan la propia vida y asumir responsabilidades de acuerdo con las capacidades y apoyos requeridos (Shogren et al., 2020).



En el ámbito de la afectividad y sexualidad, la autonomía debe comprenderse de manera progresiva y situada. No significa ausencia de límites ni eliminación de la responsabilidad de los adultos, sino la generación de oportunidades de aprendizaje que permitan al estudiante desarrollar herramientas para tomar decisiones cada vez más informadas y seguras (Pérez-Curiel et al., 2024).

Por ello, las prácticas educativas deberán evitar tanto la negación de la autonomía, como la exposición innecesaria a situaciones para las cuales el estudiante aún no cuenta con las herramientas necesarias. La intervención deberá considerar apoyos, mediaciones y salvaguardias ajustadas a las necesidades individuales (Greene et al., 2024).

4.- Consentimiento, intimidad y límites personales

El consentimiento constituye un aprendizaje fundamental dentro de la formación afectiva y sexual. Los estudiantes requieren oportunidades sistemáticas para aprender a expresar sus preferencias, solicitar permiso, respetar las decisiones de otras personas y reconocer cuándo una interacción deja de ser cómoda o apropiada.

La educación en consentimiento deberá desarrollarse mediante situaciones concretas y comprensibles, considerando las características cognitivas y comunicativas de cada estudiante. Se deberá trabajar, entre otros aspectos:

- Reconocer el propio cuerpo y espacio personal
- Identificar cuándo una interacción resulta agradable o incómoda
- Expresar aceptación o rechazo
- Respetar un “no”
- Solicitar autorización antes de determinados contactos físicos
- Comprender que una persona puede cambiar de opinión
- Diferenciar afecto, amistad, compañerismo y relaciones de pareja
- Reconocer situaciones de presión, manipulación o engaño
- Solicitar ayuda frente a situaciones que generen temor, incomodidad o confusión.

El aprendizaje de estos elementos contribuye tanto al ejercicio de la autonomía como a la prevención de situaciones de abuso y vulneración de derechos.

5.- Relaciones interpersonales y calidad de vida

Las relaciones interpersonales constituyen un componente relevante de la calidad de vida. Las personas con discapacidad intelectual tienen necesidades de amistad, pertenencia, reconocimiento, afecto, intimidad y participación social, al igual que las demás personas. Por ello, la educación afectiva y sexual no debe limitarse a entregar información sobre aspectos biológicos o prevención de riesgos. También debe abordar habilidades relacionadas con la amistad, el pololeo o las relaciones de pareja, la comunicación, la resolución de conflictos, la expresión emocional, el establecimiento de límites y el respeto mutuo.

López Sánchez (2008) plantea la necesidad de ayudar a las personas con discapacidad a resolver sus necesidades interpersonales de manera adecuada, considerando tanto sus características individuales como las condiciones del contexto. Desde esta perspectiva, el objetivo no es impedir



las relaciones, sino proporcionar herramientas para que puedan desarrollarse de manera respetuosa, segura y acorde con las posibilidades de cada persona.

6.- Modelo biográfico-profesional

El presente Plan recoge aportes del modelo biográfico-profesional propuesto en el ámbito de la educación afectivo-sexual, entendiendo que cada persona posee una historia, experiencias, características, preferencias, valores y formas particulares de comprender y vivir sus relaciones interpersonales. Esta perspectiva permite evitar respuestas estandarizadas y promover intervenciones ajustadas a la realidad individual de cada estudiante, considerando su contexto familiar, experiencias previas, necesidades de apoyo y las características del establecimiento (López Sánchez, 2008).

Desde esta perspectiva, el rol profesional consiste en proporcionar información, orientación y oportunidades de aprendizaje que permitan a cada estudiante desarrollar sus capacidades y avanzar progresivamente en la resolución autónoma y segura de sus necesidades interpersonales (López Sánchez, 2008).

Asimismo, esta perspectiva reconoce la importancia del contexto familiar y de los valores y experiencias que influyen en la vivencia de la afectividad y la sexualidad. Por ello, el trabajo colaborativo con las familias resulta fundamental para construir acuerdos y estrategias orientadas al bienestar del estudiante, resguardando simultáneamente su dignidad, derechos y autonomía progresiva (López Sánchez, 2008).

7.- Inclusión, diversidad y no discriminación

La formación en afectividad, sexualidad y género debe desarrollarse desde una perspectiva inclusiva, promoviendo el respeto por las diferencias individuales y evitando cualquier forma de discriminación. La educación debe favorecer que los estudiantes comprendan que las personas pueden presentar distintas características, intereses, formas de expresar afecto, identidades y maneras de relacionarse. La diversidad forma parte de la experiencia humana y debe ser abordada desde el respeto, el buen trato y la dignidad (UNESCO, 2018; Naciones Unidas, 2006).

En consecuencia, las experiencias educativas deberán evitar estereotipos y prejuicios asociados al género, la discapacidad, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, u otras características personales, promoviendo el respeto por la dignidad, la igualdad y la no discriminación (Naciones Unidas, 2006). Desde una perspectiva inclusiva, resulta fundamental generar espacios educativos que reconozcan y valoren la diversidad, promoviendo la igualdad de trato, la participación y el respeto por los derechos de todas las personas (Ministerio de Educación de Chile, 2017; Naciones Unidas, 2006).

8.- Prevención y protección frente a vulneraciones

La educación en afectividad y sexualidad cumple también una función preventiva. Las personas con discapacidad intelectual pueden enfrentar mayores barreras para identificar, comunicar o denunciar situaciones de abuso, manipulación, violencia o vulneración de derechos. Por ello, el establecimiento deberá enseñar explícitamente habilidades de autocuidado y reconocimiento de situaciones de riesgo, fortaleciendo la capacidad de los estudiantes para identificar personas de confianza, solicitar ayuda y comunicar situaciones que les puedan generar incomodidad o temor (McMinn et al., 2024).



La prevención no debe desarrollarse desde el miedo ni desde la idea de que la sexualidad constituye necesariamente un riesgo. Se buscará fortalecer competencias protectoras mediante información comprensible, práctica, repetición y generalización de aprendizajes. Frente a cualquier sospecha o situación de vulneración de derechos, el establecimiento deberá actuar conforme a la normativa vigente y a los protocolos institucionales correspondientes, priorizando la protección, dignidad y bienestar de los estudiantes (Pérez-Curiel et al., 2024).

Frente a cualquier sospecha o situación de vulneración de derechos, el establecimiento deberá actuar conforme a la normativa vigente y a los protocolos institucionales correspondientes, priorizando la protección, dignidad y bienestar de los estudiantes (Ley N.º 21.430, 2022).

9.- Rol de los profesores y profesoras jefes

Para el año 2026, los profesores y profesoras jefes constituyen los principales agentes pedagógicos responsables de implementar el Plan con sus estudiantes.

Su rol comprende:

- Conocer las características y necesidades de apoyo de sus estudiantes;
- Planificar experiencias de aprendizaje pertinentes y progresivas;
- Implementar las actividades contempladas en el Plan;
- Adaptar recursos y estrategias de acuerdo con las necesidades del grupo;
- Integrar estas temáticas en las experiencias formativas cotidianas;
- Promover espacios seguros de diálogo y participación;
- Observar y acompañar el desarrollo de habilidades;
- Favorecer la generalización de los aprendizajes en diferentes contextos;
- Registrar y evaluar los avances de los estudiantes;
- Comunicar oportunamente al equipo correspondiente aquellas situaciones que requieran apoyo especializado.

El profesor o profesora jefe no deberá asumir individualmente situaciones que excedan su rol pedagógico. Frente a necesidades específicas, podrá solicitar orientación y apoyo al equipo de psicología u otros profesionales pertinentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el establecimiento.

10.- Rol del equipo de psicología

En el modelo de implementación 2026, el equipo de psicología deja de constituir el principal ejecutor de las experiencias educativas dirigidas a los estudiantes y asume principalmente un rol de asesoría, acompañamiento y apoyo técnico especializado.

Entre sus funciones se consideran:

- Asesorar a profesores y profesoras jefes en la planificación cuando sea requerido;
- Aportar conocimientos técnicos específicos;
- Apoyar la adaptación de estrategias frente a necesidades particulares;
- Orientar respecto de situaciones afectivas, conductuales o relacionales que requieran



análisis especializado;

- Colaborar en el trabajo con familias cuando corresponda;
- Participar en intervenciones específicas que excedan el abordaje pedagógico habitual;
- Apoyar la articulación con protocolos institucionales frente a situaciones de vulneración de derechos;
- Contribuir al seguimiento de situaciones que requieran intervención especializada.

Este rol reconoce el conocimiento previamente instalado en el establecimiento mediante los talleres, experiencias de co-docencia y acciones desarrolladas por psicología en años anteriores, permitiendo que dicho conocimiento sea transferido y utilizado de manera permanente por los equipos docentes.

11.- Rol de las familias

Las familias y adultos responsables constituyen actores relevantes del proceso formativo. El establecimiento promoverá una relación colaborativa que permita compartir criterios, entregar orientaciones y favorecer la continuidad de los aprendizajes entre el contexto escolar y familiar.

La participación familiar deberá desarrollarse desde una perspectiva de respeto y colaboración, considerando las características de cada familia y evitando respuestas basadas exclusivamente en la prohibición, el temor o la sobreprotección.

El propósito será favorecer condiciones que permitan a los estudiantes desarrollar progresivamente habilidades de autonomía, autocuidado, comunicación y establecimiento de relaciones respetuosas, resguardando simultáneamente su dignidad, seguridad y derechos.



III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa integral de afectividad, vivencia de la sexualidad y autocuidado dirigido a personas con discapacidad intelectual, garantizando el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos sexuales y reproductivos. Esto mediante procesos formativos adaptados que promuevan la toma de decisiones informadas, el consentimiento, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de sus vínculos afectivos, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y el marco legal nacional vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para nuestros estudiantes:

- Promover el autoconocimiento, la aceptación positiva de la propia identidad sexual y la expresión saludable de afectos y sentimientos en cada etapa vital.
- Desarrollar habilidades sociales y comunicativas que faciliten la resolución asertiva de necesidades interpersonales, afectivas y de convivencia.
- Fomentar la toma de decisiones autónomas e informadas sobre el propio cuerpo y las relaciones afectivo-sexuales, reconociendo límites personales y de protección.

Para las familias:

- Brindar herramientas conceptuales y prácticas que permitan brindar una educación sexual cercana, natural y coherente con las necesidades reales de sus hijos, a través de talleres para padres o psicoeducación en casos puntuales.
- Acompañar el proceso de aceptación de la dimensión afectivo-sexual de sus hijos, derribando mitos y fortaleciendo su rol como facilitadores de la autonomía personal.
- Establecer canales de comunicación abiertos en el hogar para abordar temáticas de afectividad, autocuidado y vínculos con seguridad y confianza.

Para los colaboradores y equipos educadores:

- Capacitar de forma continua al personal en estrategias metodológicas y normativas actualizadas para el abordaje de la dimensión socioafectiva.
- Psicoeducar a los colaboradores a través de pautas de actuación y apoyos específicos ante conductas de los estudiantes que afectan su desarrollo afectivo-sexual y que requieren de respuestas unificadas e informadas por parte de los colaboradores.
- Homogeneizar criterios de actuación institucional ante situaciones cotidianas o emergentes vinculadas con la expresión afectiva y sexual de los estudiantes.
- Diseñar e implementar entornos de aprendizaje seguros y libres de prejuicios que impulsen el desarrollo pleno e inclusivo de los participantes.



IV. METODOLOGÍA

Respecto a la metodología, en consonancia con la línea de García (2000) y López (2002), esta se define como activa, participativa, vivencial, flexible y transversal, respondiendo a las particularidades pedagógicas de nuestro colegio especial y al marco legal normativo de la educación chilena. Se busca propiciar la creación de grupos de trabajo, la participación colaborativa, el diálogo guiado, la comunicación abierta y el entrenamiento continuo en habilidades interpersonales, sociosexuales y de autocuidado.

Todo ello se sustenta en técnicas cognitivo-conductuales adecuadamente adaptadas: entrenamiento en comunicación verbal y gestual, modelado, representación de roles (*role-playing*), retroalimentación inmediata (*feedback*), refuerzo positivo y estrategias explícitas para la generalización de los aprendizajes a entornos cotidianos (hogar, comunidad y espacio laboral o taller).

La metodología participativa concibe a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes activos en la construcción de su propia afectividad y sexualidad. Entre sus características operativas destacan:

- Estrategias lúdicas e interactivas: Utilización del juego, la dramatización y el material didáctico concreto o multisensorial como motores principales del aprendizaje.
- Diálogo contextualizado y accesible: Confrontación de ideas en un clima de respeto, tolerancia y seguridad, utilizando sistemas alternativos/aumentativos de comunicación (SAAC) o apoyos visuales (pictogramas, historias sociales) cuando sea necesario.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia: Construcción de un entorno protector que promueva la cohesión grupal y la aceptación de la diversidad.
- Reflexión ajustada: Espacios de autorreflexión adaptados al nivel cognoscitivo y de abstracción de cada estudiante, priorizando el reconocimiento de emociones y sensaciones corporales.



PROFESIONALES A CARGO:

I° Semestre:	Responsables de la planificación e implementación: Profesores Jefes. Profesionales de apoyo: Ps. Danae Núñez / Ps. Amanda Valdés.
II° Semestre:	Responsables de la planificación e implementación: Profesores Jefes. Profesionales de apoyo: Ps. Danae Núñez / Ps. Amanda Valdés.

TEMÁTICAS Y CONTENIDOS:

Ciclo Básico (Enfoque en autoconocimiento, límites personales, higiene y emociones)

Temática	Contenidos Específicos
Mi cuerpo y sus cambios	• Partes del cuerpo (nombres correctos y anatómicos). • Cambios físicos en la pubertad y adolescencia. • Identificación de partes privadas y públicas.
Higiene y cuidado personal	• Rutina de aseo diario y autonomía en el baño. • Higiene menstrual y uso de productos de gestión menstrual. • Cuidado del propio cuerpo como espacio de salud.
Emociones y afectividad	• Reconocimiento e identificación de emociones básicas (alegría, rabia, pena, miedo). • Expresión adecuada de afecto (abrazos, besos, dar la mano). • Comprensión de lo que me gusta y lo que me disgusta.
Límites y Autocuidado	• Concepto de privacidad (espacios privados vs. públicos). • Regla del "No": aprender a decir que no y a respetar el "no" de otros. • Prevención de abusos: diferenciar caricias/toques correctos e incorrectos. • Red de apoyo: a quién acudir en situaciones de incomodidad o riesgo.
Género y Diversidad	• Estereotipos básicos y roles en la vida cotidiana. • Respeto por las diferencias y la diversidad de las personas.



Ciclo Laboral (Enfoque en relaciones interpersonales, derechos, consentimiento y contexto social/laboral)

Temática	Contenidos Específicos
Relaciones de pareja y enamoramiento	• Diferencia entre amistad, atracción y enamoramiento. • El pololeo/noviazgo: qué es, cómo se construye y qué implica. • Manejo de la frustración frente al rechazo afectivo.
Consentimiento y Autonomía	• Concepto de consentimiento activo en las relaciones. • Respeto por la voluntad del otro y expresión de la propia voluntad. • Toma de decisiones sobre la vida íntima y la afectividad.
Conductas sexuales y afectivas según los distintos contextos	• Límites afectivos en el entorno laboral: Diferenciar el trato profesional de la amistad o el romance (evitar abrazos efusivos, contacto físico innecesario o comentarios sobre la apariencia de los compañeros de trabajo). • Gestión de la intimidad y la privacidad: Entender que la actividad sexual y la masturbación son conductas saludables, pero exclusivas del ámbito estrictamente privado (nunca en el trabajo, la vía pública o transportes). • Conducta en redes sociales y entornos digitales: Reconocer qué tipo de fotos, mensajes y afectos se pueden compartir en chats y redes, evitando la exposición involuntaria o conductas de riesgo en internet. • Adaptación al contexto y regulación: Desarrollar habilidades para autorregular los impulsos y adaptar el comportamiento según las reglas del entorno (trabajo, familia, pareja, espacio público).
Salud Sexual y Reproductiva	• Conductas sexuales seguras. • Métodos anticonceptivos y prevención de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) adaptados visualmente. • Mitos y realidades sobre la sexualidad en personas con discapacidad.



Afectividad y Género en el Trabajo	● Relaciones interpersonales adecuadas en el entorno laboral. ● Prevención y reconocimiento del acoso sexual/laboral. ● Expresión del afecto en espacios públicos y de trabajo (conductas socialmente adaptadas).
Derechos Sexuales y Reproductivos	● Reconocimiento de sí mismos como sujetos de derecho. ● Toma de decisiones en el proyecto de vida (maternidad/paternidad responsable, vida independiente).



V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Posada-Corrales, J. A., Rodríguez-Martín, A., Iglesias-García, M. T. (2024). *Afectividad y sexualidad en las personas con discapacidad intelectual. Estado de la cuestión*. Revista de Educación Inclusiva, 17(1), 315–337
- Guerrero-Celis, S., & Lafaurie-Villamil, M. M. (2023). *Discapacidad intelectual y derechos sexuales: revisión narrativa de la literatura*. Revista Investigación en Salud Universidad de Boyacá, 10(1).
- Beltrán Arreche, M., Fullana Noell, J., Pallisera Díaz, M., Rey Freire, A., Blay Bisbal, C., & Vinatea Elorrieta, A. (2024). *Las relaciones afectivo-sexuales de las personas con discapacidad intelectual: apoyos y barreras desde la perspectiva de personas con discapacidad intelectual*. Siglo Cero, 55(3), 29–48.
- Shogren, K. A., Wehmeyer, M. L., Palmer, S. B., Forber-Pratt, A. J., Little, T. D., & Lopez, S. J. (2020). The importance of self-determination to the quality of life of people with intellectual disability: A perspective. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(19), 7121.
- Pérez-Curiel, P., Vicente, E., Morán, M. L., & Gómez, L. E. (2024). What do we know about sex education of people with intellectual disabilities? An umbrella review. *British Journal of Learning Disabilities*.
- Greene, A., Baugh, M., Sherwood-Laughlin, C., Greathouse, L., Galyan, J., Simić Stanojević, I., Sangmo, D., Jozkowski, K., Dubie, M., & Chow, A. (2024). Development of a sexual consent intervention for adolescents with intellectual and developmental disabilities. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, 37(5).
- López Sánchez, F. (2008). *Desarrollo de la planificación y tutorización individual: Guía para el desarrollo de la afectividad y de la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual*. Junta de Castilla y León, Gerencia de Servicios Sociales.
- UNESCO. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: Un enfoque basado en la evidencia*. UNESCO.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Naciones Unidas.
- Ministerio de Educación de Chile. (2017). *Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Ministerio de Educación.
- McMinn, L. E., Kloess, J. A., & Stephenson, Z. (2024). Empowering young people with special educational needs to recognize and report child sexual exploitation and abuse: A mixed-methods review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 25(3), 2110–2125.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2022). *Ley N.º 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.





